

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77319797140

ADY MAGALY MEYER MUNOZ 5.752.631-9 ALDUNATE #489 TEMUCO, TEMUCO GRANDES TIENDAS

DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA REGISTRADORA

Temuco, 26/06/2019

RES. EX. N° 77319094819 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13 de junio del 2019, presentada por contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 10 de 11/01/2007, emitida por la IX Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de Grandes tiendas, ubicada en la dirección que se indica. ALDUNATE # 489 - COMUNA DE TEMUCO

MARCA MODELO SERIE N° TARJETA FISCAL CAJA ECAL UNIWELL UX-43 IRC 0210 104307 N° 1

WPUESTO.

Jefe Depto. Asistencia al Contribuyente

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, Nº 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, la Resolución N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional y la Resolución N° 2161 del 08 de Junio de 2011 de la Dirección Nacional del SII.

CONSIDERANDO: 1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. Nº Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986:

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 10 de 11 enero de 2007, emitida por la IX Dirección Regional Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

ADY MAGALY MEYER MUÑOZ ALDUNATE 489, TEMUCO Secretaria Depto Atención y Asistencia al Contribuyente, Temuco.